

197234



1951

**MALA FEPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL**

197234

MEMORIA DESCRIPTIVA
=====

correspondiente a una PATENTE DE INVENCION, por 20 años, a favor de los Sres. D.CARLOS ROLDAN DE GAMEZ, D. PAEL BLASCO BALLESTERO y D.FRANCISCO DE LA TORRE ACOSTA, todos de nacionalidad española y domiciliados en MALAGA, calle Cruz Verde nº 50, por: "PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR OZONO CON EFLUVIO LUMINOSO Y PRODUCCION REGULABLE".

- o - o - o -

El nuevo procedimiento objeto de esta patente, tiene por objeto la producción regulable de ozono con un rendimiento muy superior a todos los que con tales fines describe toda la literatura técnica encontrada (ya que no existen en el mercado español de ningún tipo) y de las mayores aplicaciones por su enorme producción en oxígeno naciente, lo que les da unas posibilidades bactericidas, profilácticas, desodorantes, de acondicionamiento de ambientes, en general sanitarias e industriales, sin límite.

5.-

10.-

Este procedimiento cuyo registro se solicita, está esencialmente constituido por la utilización de un tubo de material aislante en cuyo interior son dipuestos los necesarios gases (simples o compuestos) para poder obtener el



197234

15.- colorido que pretendamos en el efluvo luminoso, mediante un electrodo interior y otro exteriormente situados.

La diferencia de tensiones entre ambos electrodos la conseguimos con un transformador de tomas variable, siendo su producción función de la tensión a utilizar.

20.- Las grandes ventajas que presenta este procedimiento ozonizador con efluvo luminoso y producción regulable, como son:

Posibilidad de control sin aparato de medidas solo por observación del efluvo luminoso.

25.- Tensión de trabajo variable, producción regulable y rendimiento superior al doble como mínimo de cuantos habla la literatura técnica encontrada, costo de producción por consiguiente muy económica, y como consecuencia de ello posibilidades de utilización en gran escala y en todos los campos.

30.- En todos los procedimientos productores de ozono que describen las literaturas técnicas (ya que en el mercado nacional no existe ninguno) trabajan a tensiones fijas y muy superiores, no son regulables en su producción, el efluvo es oscuro y su rendimiento es tan exiguo que sus aplicaciones están muy limitadas.

35.- Ninguno de los que emplean aislante tubular extrae y sustituye el aire del mismo, es decir, son en tubo abierto.

40.- Caracterizan pues este procedimiento para producir ozono, a más de su gran rendimiento, la regulación de su producción, según variemos la tensión de trabajo, y el conseguir nuestro fin con efluvo luminoso de colorido variable dentro de toda la gama, con posibilidades de control sin aparato de medidas.

El aislante puede ser de cualquier material clasifi-



197234

45.- cada como tal.

Los gases que substituyen al aire extraído son únicos o mezclados según colorido a conseguir en el efluvo luminoso.

50.- Los electrodos pueden ser de cualquier material clasificado como conductor, aunque con determinadas limitaciones el exterior por estar expuesto a una fuerte acción oxidante.

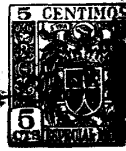
55.- sus dimensiones tanto en longitud como en diámetro son variables dependiendo de la producción mínima a conseguir en cada tipo de aparato.

REIVINDICACIONES
=====

Se reivindica como de propia y nueva invención la propiedad y explotación de:

60.- 1ª).- "PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR OZONO CON EFLUVIO LUMINOSO Y PRODUCCIÓN REGULABLE", caracteriza por la disposición de un tubo de material aislante en cuyo interior son contenidos los gases necesarios, solos o mezclados, para poder obtener el colorido que pretendamos en el efluvo luminoso, mediante un electrodo interior y otro exterior.

70.- 2ª).- "PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR OZONO CON EFLUVIO LUMINOSO Y PRODUCCIÓN REGULABLE" según la reivindicación primera, caracterizado por la producción de diferencia de tensiones entre ambos electrodos por medio de un transformador de bobinas variables, siendo su producción función de la tensión a utilizar.



197234

3ª).- "PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR OZONO CON EFLUVIO LUMINOSO Y PRODUCCIÓN REGULABLE".

75.- La presente memoria descriptiva consta de cuatro hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras, componiendo un total de setenta y siete líneas incluidas las presentes.

Madrid, 3 de Abril de 1.951.

ANTONIO ESCRIVA